

Guayaquil, Abril 03 del 2017

## **INFORME DEL COMISARIO**

**Señores: Accionistas y Miembros del Directorio**

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía **BARBOUTIQUE S.A.** Inherentes a la fiscalización y vigilancia sobre contabilidad, me cumple informar a ustedes lo siguiente:

He analizado la gestión Administrativa llevada a cabo por el Gerente General y he comprobado que ha cumplido las gestiones y resoluciones de la Junta General De Accionistas, al igual que consideramos que la gestión del Administrador se ha ceñido a la normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial de la Superintendencia de Compañías.

La colaboración prestada por el Administrador para la elaboración de éste informe ha sido razonable y completa a nuestro entender.

En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he ceñido a actuar conforme los preceptos de la Ley de Compañías y he revisado que se cumplan los objetivos del Estatuto Social, verificando la Contabilidad, y la oportuna realización de las Juntas Generales, cuidando que se cumplan lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros (cortado al 31 Diciembre 2016), reflejan razonablemente la situación financiera, habiendo sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, así como las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

La compañía no ha mantenido operaciones durante el Ejercicio Económico 2016.

Por lo expuesto nada tengo que observar a la gestión Administrativa Financiera

**Atentamente,**



**Ing. Alejandro Ramírez Piguave**  
**COMISARIO**  
**C.I. 0909774150**